

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

(Creada por Ley Nro. 29531)



Vicepresidencia de Investigación

OGPIPP

OFICINA GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL,
PATENTES Y PUBLICACIONES

BASES PARA EL III CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS

Versión corregida

2019



PRESENTACIÓN

La Vicepresidencia de Investigación a través de la Oficina General de Propiedad Intelectual, Patentes y Publicaciones, busca promover la producción de libros que permitan ampliar la frontera del conocimiento en cualquier área disciplinaria o sobre temas de su interés: ciencia, literatura, naturaleza, historia, filosofía, tecnologías, matemáticas, etc.; es por ello que se invita a la comunidad académica docente, estudiantes y administrativos a presentar sus manuscritos y participar en el III Concurso de Publicación de Libros.

I. OBJETIVO

1. El objeto del presente concurso es promover e incentivar a los autores a presentar sus mejores propuestas originales para ser publicadas por el Fondo Editorial de la UNACH.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Crear conciencia tanto en docentes y estudiantes, destacando el valor y la función del libro como un agente fundamental en el desarrollo integral de la persona y en la transmisión del conocimiento.
2. Incentivar la creatividad de los autores de la Provincia de Chota, mediante las convocatorias de concurso a fin de difundir nacional e internacionalmente sus obras.
3. Promover la difusión, dentro y fuera del territorio nacional, de los libros y productos editoriales producidos y/o editados por el Fondo Editorial de la UNACH.

III. CRONOGRAMA

4. Las fechas fijadas para todo el proceso son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria del III Concurso de Publicación de Libros.	09/12/2019
2	Cierre de convocatoria (cierre de la etapa de postulación)	17/02/2020
3	Evaluación de los manuscritos o textos.	18-23/02/2020
4	Declaración de ganadores	24/02/2020
5	Resolución de los ganadores	28/02/2020

5. Las bases para este proceso de publicación de libros, estará a disposición del público en la página web de la UNACH.
6. Se financiará las publicaciones por un monto total de S/ 30,000.00 (treinta mil soles).
7. No se aceptarán postulaciones pasada la fecha límite de presentación de postulaciones establecida en el cronograma de las presentes bases.



IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

8. Los manuscritos pueden provenir de las siguientes fuentes:
 - a) Producción intelectual de los docentes, investigadores y/o personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH.
 - b) Producción intelectual de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH.
 - c) Producción intelectual provenientes de instituciones, autores externos o académicos particulares de la circunscripción de la Provincia de Chota y que sean de interés para la Universidad.
9. La participación en el concurso puede ser a título individual o de manera conjunta.
10. Los trabajos deben estar escritos en español o inglés, ser originales e inéditos.
11. No podrán presentarse al concurso los trabajos:
 - a) Que hayan sido publicados anteriormente, salvo edición mejorada.
 - b) Manuscritos cuyos derechos de publicación estén formalmente comprometidos con un(a) editor(a).
 - c) Que hayan sido presentados a otro certamen, en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo jurado.
 - d) Que hayan obtenido premios en otros concursos.
 - e) No haber sido publicada parcial o totalmente, ya sea en formato impreso o electrónico.Las obras que presenten estas prohibiciones serán descalificadas.
12. Respetar todos los principios de propiedad intelectual (no hacer copias ilícitas de obras protegidas; no incluir en los trabajos fragmentos de imágenes, obras de texto, musicales, audiovisuales o cualquier otra creación protegida por la Ley de Propiedad Intelectual sin la autorización previa de los titulares de derechos o de la entidad de gestión correspondiente, salvo en los casos y de la manera autorizada por la Ley y siempre citando la fuente y el nombre del autor).
13. La extensión de los trabajos no debe ser inferior a 100 páginas. La obra debe ser presentada en hojas tamaño A-4, con interlineado de espacio y medio, tipo de fuente tipográfica Times New Roman 12 puntos, en una sola cara, numerados en la parte inferior derecha y espiralados.

V. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

14. El nombre del autor o autores deberá entregarse en un sobre cerrado en cuyo interior irá el mismo contenido de la portada del manuscrito o texto; así como los **Anexos 01, 02 y 03** debidamente llenados (El **Anexo 03** pueden ser varias dependiendo del número de coautores). Adicionalmente debe incluir un folio con una versión resumida de la hoja de vida del autor; de ser varios coautores será un folio por cada coautor.
15. En el segundo sobre, el autor principal deberá presentar 01 ejemplar impreso y 01 ejemplar en CD o DVD en formato PDF. De la portada del manuscrito o texto, debe quitarse el nombre del autor o autores a fin de que la evaluación sea anónima.



16. Los sobres que contienen los datos personales se abrirán antes de que el jurado haga público su fallo, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las bases.
17. La sola presentación del manuscrito al concurso, implica el conocimiento de los términos y condiciones descritos en estas bases, la aceptación es consciente, voluntaria y sin reservas de los mismos, así como el sometimiento pleno a las resoluciones del jurado.
18. Los trabajos se deberán presentar en la Oficina General de Propiedad Intelectual, Patentes y Publicaciones (OGPIPP) o a la Mesa de Partes de la UNACH, quienes emitirán un cargo de recepción.

VI. TIPOS DE MANUSCRITOS PARA LA PUBLICACIÓN

19. El objeto de financiación a la que somete la UNACH, es la publicación de libros, que pueden ser:
 - a) **Libro resultado de investigación:** Se refiere a la producción de una obra original e inédita que presenta el resultado final de un proceso de investigación.
 - b) **Libro académico:** Se define como una producción intelectual de carácter pedagógico o educativo. Estos libros estarán subdivididos en las siguientes categorías:
 - Libros de texto de pregrado: son libros académicos cuya edición y organización editorial está hecha para apoyar la actividad pedagógica de una cátedra específica de pregrado.
 - Libros de texto de posgrado: son libros académicos cuya edición y organización editorial está hecha para apoyar las actividades pedagógicas de una o varias cátedras específicas de posgrado.
 - Libros de divulgación científica: son libros cuya finalidad es divulgar avances o temas científicos sin que necesariamente tengan que ser producto de investigación formal.
 - c) **Libro de interés institucional:** Se define como una producción intelectual no perteneciente a ninguna de las categorías anteriores y que la universidad estime oportuno o conveniente publicar.
 - d) **Libro de interés general:** Se define como una producción intelectual que contribuye al conocimiento y la cultura.

VII. DEL COMITÉ EVALUADOR

20. El Comité Evaluador estará conformado por tres personas de reconocida trayectoria, en la publicación de libros, que en adelante se le denominará Comité Especial del Fondo Editorial (CEFE).

VIII. DE LA EVALUACIÓN

21. El CEFE podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución del proceso del concurso; el manuscrito o texto será considerado no elegible, se comunicará a otras entidades nacionales; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley y las que establezca la Universidad.



22. La evaluación de los libros se regirá por los siguientes criterios (**Anexo 04**):
- Abordaje claro y sustentado de una temática.
 - Actualidad del contenido y/o de la temática.
 - Aportes al nuevo conocimiento reflejado en la obra.
 - Pertinencia y rigurosidad de la bibliografía consultada.
 - Carácter inédito y originalidad de la obra.
 - Coherencia sintáctica y claridad expositiva, de acuerdo a las reglas de escritura.
 - Impacto y pertinencia en los espacios académico, social, político y/o científico.
 - Las solicitudes que no cumplan con los parámetros de evaluación indicados, serán devueltas y se expondrá la causa por la cual fueron rechazadas.
23. El dictamen final del CEFE, es de carácter definitivo e inapelable.

IX. CONSIDERACIONES EN LA EVALUACIÓN

24. El concepto o determinación por parte del CEFE (**Anexo 05**) pueden ser:
- Publicable:** Si el concepto del CEFE es positivo, la OGPIPP recomendará la publicación del libro y remitirá los originales a la Vicepresidencia de Investigación (VPI), para que continúe el proceso editorial.
 - Publicable con correcciones:** Si el CEFE condicionan la publicación de la obra a modificaciones o correcciones, la OGPIPP informará al autor sobre los ajustes requeridos. El autor(es) podrá(n) corregir o apelar la decisión sustentándola académicamente. La OGPIPP examinará los cambios o los argumentos realizados por el autor(es) y recomendará o no su publicación.
 - No publicable:** Si la evaluación del CEFE es negativa, la OGPIPP enviará al autor un resumen de la evaluación, en la cual se explique los motivos del rechazo.
25. La presentación de un texto al concurso lleva implícito el compromiso del autor de no retirar su obra antes de hacerse público el fallo del jurado.
26. El dictamen final de los evaluadores, debe quedar consignado en el **Anexo 06** que forma parte de las bases de este concurso.
27. La remuneración de los evaluadores se efectuará de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Organizadora de la UNACH.
28. De resultar ganadores una mayor cantidad libros a la expectativa de este concurso, se financiará la publicación de los libros por el monto total de S/ 30,000 soles por orden de mérito, en concordancia con el numeral 6 de esta base.

X. DEL PROCESO EDITORIAL Y TIRAJE

29. El autor(es) ganador(es) deberá(n) participar activa y personalmente en las actividades de promoción de su libro editado por la UNACH.
30. En las ferias universitarias que participe el Fondo Editorial de la UNACH sean nacionales e internacionales, se exhibirán las publicaciones de la UNACH, acogiendo los procedimientos institucionales dados en el Reglamento de



Propiedad Intelectual de la UNACH.

31. La OGPIPP podrá acordar, junto con los autores y en coordinación con la VPI, los medios adicionales en los que puedan estar visibles y disponibles las publicaciones.
32. El tiraje de cada libro que resulte seleccionado para ser publicado, será de 1000 ejemplares.
33. La distribución de los libros publicados, el 70% (700 ejemplares) corresponderá a la UNACH, a fin de formar parte del Fondo Editorial de la UNACH, y el 30% (300 ejemplares) será entregado a los autores.

XI. SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR

34. Una vez que se haya dado a conocer el fallo del CEFE y con la finalidad de regular los términos de la publicación de los manuscritos o textos ganadores; la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se publiquen será de la UNACH, reconociendo la autoría de sus realizadores; en concordancia con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNACH.
35. El(Los) autor(es) de los manuscritos presentados cederán sus derechos patrimoniales a favor de la UNACH, mediante la carta de Cesión de Derechos (**Anexo 07**); la UNACH respetará los derechos morales del (de los) autor(es).

XII. DISPOSICIONES FINALES

36. Los manuscritos que no sean ganadores, deberán recogerse de la OGPIPP del 30 de enero al 10 de febrero de 2020; cumplida esta fecha los manuscritos serán destruidos sin dar lugar a reclamo posible.

Chota, noviembre de 2019.



ANEXO 01

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL III CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS.

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.

Yo....., identificado(a) con DNI N°....., centro laboral..... y con domicilio en:

Calle/Jirón/avenida

..... Distrito Provincia Departamento Teléfono

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento respecto a la convocatoria del III Concurso de Publicación de Libros; solicito a usted, se me considere como participante a que mi (nuestro) manuscrito se publique, consignado con el TÍTULO

que se cataloga dentro del tipo de publicación siguiente:

- Libro resultado de investigación []
- Libro académico []
- Libro de texto de pre grado ()
- Libro de texto de posgrado ()
- Libro de divulgación científica ()
- Libro de interés institucional []
- Libro de interés general []

Es necesario publicar esta obra/texto, porque.....

y el potencial de demanda o impacto o comercialización se justifica porque.....

POR LO EXPUESTO:

Señor Vicepresidente, ruego la atención a mi solicitud por ser de Justicia.

..... de 20..... Lugar día mes

Firma:..... D.N.I. N°:.....



ANEXO 02

DECLARACION JURADA

Yo....., identificado(a) con DNI N°.....,
centro laboral..... y con domicilio en:

Calle/Jirón/avenida

.....
Distrito Provincia Departamento Teléfono

Celular:, en mi calidad de Autor (Principal/primer) del texto/escrito
titulado:

.....
.....

Declaro bajo juramento que:

- Conozco las bases del III Concurso de Publicación de Libros
- La obra/texto es original y/o no tiene problemas de propiedad/autoría
- Aún no ha sido publicado
- Es una edición mejorada
- No está comprometido con editor alguno, ni está pendiente del fallo de
ningún jurado

Por ello me someto a los preceptos establecidos en las bases del III Concurso de Publicación de Libros, así como a las que establecen el Código Civil y Normas Legales conexas que sancionen la falta de veracidad de la presente.

En señal de conformidad del presente documento, firmo en la ciudad de Chota a los..... días
del mes de de 20.....

Firma:.....

D.N.I. N°:.....



ANEXO 03

REFERENCIAS SOBRE EL AUTOR(ES)

TÍTULO DEL MANUSCRITO O TEXTO A PUBLICAR:					
DATOS SOBRE LOS AUTORES:					
Condición de autoría: 1=Principal, 2=Coautor, 3=Coautor, 4=Coautor.					
CONDICIÓN DE AUTORÍA		(1)	(2)	(3)	(4) (...)
Nombre(s):			Apellidos:		
Lugar de nacimiento:				D.N.I.:	
Título Profesional:			Grado Académico:		
Teléf. Inst.:		Teléf. Dom.:		Cel.:	
Dirección domiciliaria:					
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Dirección institucional:				País:	
Dirección institucional:				Ciudad:	
Organización y dependencia donde labora (precisar institución/empresa y área, unidad o dependencia)					
Dirección de E-mail:			E-mail Institucional:		



ANEXO 04

FORMATO DE EVALUACIÓN

COMITÉ ESPECIAL DEL FONDO EDITORIAL		Miembro (1): Miembro (2): Miembro (3):	
AUTOR PRINCIPAL			
TÍTULO DEL MANUSCRITO / TEXTO			
Puntuación: 0 MALO 0,5 REGULAR 1 BUENO 2 EXCELENTE			
ITEM		PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACIÓN
GENERALIDADES (Máximo dos puntos por ítem)		4	
• Importancia, originalidad y actualidad del tema tratado			
• Potencial de demanda y/o comercialización			
Justificación de los puntajes asignados:			
CONTENIDO		16	
• Abordaje claro y sustentado en la temática			
• Actualidad del contenido y/o temática			
• Aportes al nuevo conocimiento reflejado en el manuscrito/texto			
• Pertinencia y rigurosidad en la bibliografía consultada			
• Carácter inédito y originalidad de la obra/texto			
• Coherencia sintáctica y claridad expositiva de acuerdo a las reglas de escritura			
• Impacto y pertinencia en los espacios académicos, social, político y/o científico			
• Cumple con los formatos requeridos, según reglamento, (extensión del contenido, tamaño, interlineado, tipografía, etc.) y las normas APA para textos de investigación			
Justificación de los puntajes asignados:			
PUNTAJE TOTAL		20	
OBSERVACIONES:			

Miembro CEFE (1)

Miembro CEFE (2)

Miembro CEFE (3)

NOTA: PUNTAJE PROMEDIO MÍNIMO PARA SU APROBACION: 14 PUNTOS



ANEXO 05

DETERMINACIÓN INDIVIDUAL DEL COMITÉ ESPECIAL DEL FONDO EDITORIAL

TÍTULO DEL MANUSCRITO O TEXTO A PUBLICAR:

--

DATOS DEL EVALUADOR "MIEMBRO" DEL CEFE

Nombre(s):

Apellidos:

D.N.I.:

Teléf. Dom.:

Teléf. Cel.:

Dirección y/o domicilio:

Título Profesional y Mención:

Grado Académico y Mención:

CONCEPTO Y/O DETERMINACIÓN:

Publicable

Publicable con correcciones

No publicable

JUSTIFICACIÓN DEL CONCEPTO Y/O DETERMINACIÓN:

--

Firma:.....
D.N.I. N°:.....



ANEXO 06

ACTA DE DETERMINACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DEL FONDO EDITORIAL

En
 de la U.N.A.CH., a los.....días del mes de..... de, siendo las horas
 con.....minutos, se reunió el Comité Especial del Fondo Editorial – CEFE, a fin de tratar el siguiente
 manuscrito o texto:

TÍTULO DEL MANUSCRITO O TEXTO A PUBLICAR:

MIEMBRO EVALUADOR DEL CEFE						
1) Apellidos y Nombres:						
2) Apellidos y Nombres:						
3) Apellidos y Nombres:						
CONCEPTO Y/O DETERMINACIÓN: El Comité Especial del Fondo Editorial, en su conjunto, determinó que el manuscrito o texto es:						
<table border="1"> <tr> <td>Publicable</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Publicable con correcciones</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No publicable</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Publicable	<input type="checkbox"/>	Publicable con correcciones	<input type="checkbox"/>	No publicable	<input type="checkbox"/>
Publicable	<input type="checkbox"/>	Publicable con correcciones	<input type="checkbox"/>	No publicable	<input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Y en señal de conformidad, firman al pie del presente; siendo las horas con.....minutos.
 Chota..... de..... de 20.....

Firma:.....
 DNI N°:.....
 Miembro CEFE (1)

Firma:.....
 DNI N°:.....
 Miembro CEFE (2)

Firma:.....
 DNI N°:.....
 Miembro CEFE (3)



ANEXO 07

Chota, de de 2019

Sres. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

P R E S E N T E

Por medio de la presente en concordancia con lo dispuesto en el capítulo XI inciso 33 de las Bases del III Concurso de Libros 2019 y del Inciso 6.3 sobre titularidad de obras, producción o innovación tecnológica derivadas; del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNACH sobre los Derechos de Autor, el que suscribe (nombre del autor o autores) _____, autoriza a la Universidad Nacional Autónoma de Chota para que, de forma exclusiva reproduzcan, publiquen, fijen, comuniquen y transmitan públicamente en cualquier forma o medio, en caso de ser aprobado mi manuscrito de mi autoría titulado: (título completo del manuscrito) _____.

También autorizo (autorizamos) su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales y de difusión.

En virtud de lo anterior, manifiesto (manifestamos) expresamente que no (nos) me reservo (reservamos) ningún derecho en contra de:

Universidad Nacional Autónoma de Chota

Atentamente,

(nombre y firma del AUTOR (es))